

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA OSRAM DEL ECUADOR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OSRAM DEL ECUADOR S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de octubre de 1985, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de Garca; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. 85-2-1-1- del e inscri ta en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. el
 - 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor economista Michael Stolz, en su calidad de Gerente General de la indicada compañía, casado, alemán, domiciliado en la ciudad de Guayaquil.
 - 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 51'224.498,11 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 101'200.394,11.
 - 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos la suma de S/. 8'503.198,98; Por Reserva Legal la suma de --- S/. 15'543.144,07; Por Reserva Voluntaria, la suma de S/. 11'380.062,76; Por Reserva Estatutaria, la suma de S/. 9'708.407,67; Por Utilidades no Distribuidas, la suma de S/. 6'089.684,63. Del aumento de capital social, corresponde a inversión extranjera directa la cantidad de S/. 50'351.162,43.-
 - 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: OSRAM G.m.b.H. Berlín Muenchen; ASKO GRUNDSTUECKSVVERWALTUNGS GmbH; Rudolf Rixrath Salomón; doctor Alfredo Hanna Musse; y, abogado Roberto Jalil Loor.
 - 6.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.-
- NOMBRE DEL INVERSIONISTA: RUDOLF RIXRATH SALOMON.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil

NACIONALIDAD: alemana
RESOLUCION DEL MICEI: No. 836 del 6 de septiembre de 1985, la misma que fue ampliada con la Resolución No. 891 del 16 de octubre de 1985.

TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa.
MONTO DE LA INVERSION: S/. 436.667,84
FORMA DE PAGO: Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos fijos; Capitalización de Reservas Legales; Capitalización de la Reserva Voluntaria; Capitalización de la Reserva Estatutaria y Capitalización de las Utilidades no distribuidas.
MONTO PAGADO: S/. 436.667,84.

02780 11 diciembre de 1985
NOMBRE DEL INVERSIONISTA: ASKO GRUNDSTUECKSVERWALTUNG
NACIONALIDAD: Alemana 16 diciembre de 1985
RESOLUCION DEL MICEI: No. 836 del 6 de septiembre de 1985, la misma que fue ampliada con la Resolución No. 891 del 16 de octubre de 1985.

TIPO DE INVERSION: Inversión Extranjera Directa.
MONTO DE LA INVERSION: S/. 873.335,69
FORMA DE PAGO: Capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos; Capitalización de Reservas Legales; Capitalización de la Reserva Voluntaria; Capitalización de la Reserva Estatutaria y Capitalización de las Utilidades no distribuidas.
MONTO PAGADO: S/. 873.335,69

NOMBRE DEL INVERSIONISTA: OSRAM G.m.b.H. BERLIN MUENCHEN
NACIONALIDAD: Alemana
RESOLUCION DEL MICEI: No. 836 del 6 de septiembre de 1985, la misma que fue ampliada con la Resolución No. 891 del 16 de octubre de 1985.

TIPO DE INVERSION: Inversión Extranjera Directa.
MONTO DE INVERSION: S/. 49'041.158,90
FORMA DE PAGO: Capitalización del Superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos; Capitalización de Reservas Legales; Capitalización de la Reserva Voluntaria; Capitalización de la Reserva Estatutaria y Capitalización de las Utilidades no distribuidas.
MONTO PAGADO: S/. 49'041.158,90.

7. CALIFICACION DE LA EMPRESA.- Continúa siendo empresa extranjera, según decisión 24
8. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto, el mismo que en su parte medular, dirá: ARTICULO QUINTO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL. El capital social es de CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO SUCRES, con ONCE CENTAVOS (S/. 101'200.394,11) divi-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

.../

Foja 2 de 2

Ref.: OSRAM DEL ECUADOR S.A.

dido en CIENTO UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE acciones ordinarias, nominativas de un valor nominal de un mil sucres - cada una (S/. 1.000,00); y, en trescientos treinta y nueve -----mil cuatrocientas once acciones preferidas, nominativas de un valor nominal de un centavo de sucre cada una.

Guayaquil, diciembre 18 de 1985

 (SH)

cnt.



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....